

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 66001310500520170034002
DEMANDANTE: LUZ EDILMA CARMONA GOMEZ
DEMANDADO: PROTECCIÓN S, A
ASUNTO: AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en el numeral 11 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación en contra del auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual, se resuelve la liquidación de costas respecto de las agencias en derecho. Dicho recurso fue concedido por la primera instancia mediante auto del 3 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "Germán D Góez".

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado